

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DEL INTERIOR

8074 Orden INT/1200/2009, de 8 de mayo, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y en el artículo 52 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado.

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos en la relación de puestos de trabajo aprobada por la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones.

Segunda.—Los interesados dirigirán su solicitud a la Subsecretaría del Departamento (Subdirección General de Personal, Costes y Planificación de Recursos Humanos e Inspección), c/ Amador de los Ríos, 7, 28010 Madrid, en el modelo de instancia publicado como anexo II de la presente Orden.

Tercera.—El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.—Los aspirantes acompañarán a la solicitud el currículum vitae, en el que figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, así como cualquier otro mérito que se considere oportuno.

Quinta.—Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó.

Madrid, 8 de mayo de 2009.—El Ministro del Interior, P. D. (Orden INT/985/2005, de 7 de abril), el Subsecretario del Interior, Justo Tomás Zambrana Pineda.

ANEXO I
Ministerio del Interior

N.º orden	Centro directivo/Puesto de trabajo	N.º plazas	Nivel	Comple. específico	Localidad	Admón.	Grupo art. 25 Ley 30/84
	<i>Subsecretaría</i> Gabinete Técnico del Subsecretario						
1	Vocal Asesor.	1	30	20.597,92	Madrid.	AE	A1
	<i>Dirección General de Personal y Servicios</i> Subdirección General de Gestión Económica y Patrimonial						
2	Subdirector General.	1	30	25.536,28	Madrid.	A6	A1
	<i>Dirección General de Protección Civil y Emergencias</i> División de Formación y Relaciones Institucionales						
3	Director Escuela Nacional Protección Civil	1	29	20.597,92	Rivas-Vaciamadrid.	A3	A1

AE: Administración del Estado.

A3: Administración del Estado Autonómica y Local.

A6: Adscripción indistinta funcionarios Incluidos en la Ley 30/1984, de 2 de agosto y miembros de FF.CC.S.E.